

ya acordi se archive dicho Divorcio inmediatamente
como los papela de el y se comenore

Con lo que se concluyo ante Asumant^{te} que firma-
ron los Sr^{es} de que doy fe = Enm^{te} = a. s. = toda para =
i = vale =

10

D^o Thomas Pedro de Matamoros D^o Agustin Lottillo
D^o Narciso Muñoz D^o Josef Flores y Texerera

D^o Josef Burque D^o Josef Nuñez

Suplente
Juan Antonio Hoxecilla
de Hoblen

Comis. del
Consejo de
Oñe

En la Villa de Caravaca a ocho de Febrero de mil ochoci-
entos y tres. En la sala Capitular se juntaron los Sr^{es}
D^o Tomas Pedro del Mara Teniente de Alferes mayor, Pres^{or}
ppio y Presente de la M^{te} Jurisd^{on} Ordinaria por ausencia del
Sr^{or} Capitan a Guerra bella por S. M. D^o Josef Flores
Sr^{or} Pres^{or} ppio, D^o Josef Miravete, D^o Josef Burque
Diputados del Comun, y D^o Josef Nuñez Prior Sindico
Gr^{al} precedida citacion por medio de papela expresa
del ayuntamiento de Caravaca, y se procedio a acordar lo sig^{te}
Por el Sr^{or} Presente de la M^{te} Jurisd^{on} se hizo proveer
Como se halla en esta Villa el Sr^{or} Vicario de la de Torana
Comisionado por el M^o Consejo de Oñe para poner en po-
sicion en la Encarnacion ad^o Diego Lamos y Gomez
Pri^{or}, y respecto a que los Sr^{es} Comisionados a este fin
no pueden asistir, ya por estar de uno enfermo, y el
Sr^{or} D^o Tomas Pedro del Mara por hallarse desentran-
do de la M^{te} Jurisd^{on}, y los demas Sr^{es} Capitulares estar
algunos enfermos, y otros con ocupacion, que no les
permiten executar esta Dilix^a. Se acordó nombrar
al Sr^{or} D^o Alexandro Campo Redond^o Pres^{or} ppio qui-
en se halla con las Competencias Jurisdictiones por